

Xalapa. Ver., a 02 de Febrero de 2010
IVAI/176/10

El IVAI ordenó a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz proporcionar la información solicitada.

Por unanimidad, el Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), en su sesión extraordinaria resolvió **ordenar** a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz y Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz proporcionar la información solicitada y **Confirmar** las respuestas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, Secretaría de Gobierno, H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz e Instituto de Pensiones del Estado.



Sesión Pública de los Consejeros Rafaela López Salas, Luz del Carmen Martí Capitanachi y José Luis Bueno Bello en las instalaciones del IVAI. (Pie de Foto 1)

En la resolución en definitiva del expediente **IVAI-REV/461/2009/LCMC** en contra del sujeto obligado **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz** donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz el formato electrónico la integración por subcuentas del saldo que aparece en la balanza de comprobación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz en la cuenta “servicios personales dirección de operación” al 30 de septiembre de 2009.

*El IVAI determinó **Confirmar*** la respuesta emitida vía el Sistema Infomex-Veracruz por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

(Punto propuesto por la Presidenta del Consejo, Luz del Carmen Martí Capitanachi)

En el segundo recurso con número **IVAI-REV/464/2009/RLS**, en contra del sujeto obligado **Secretaría de Gobierno**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz: a) Informe detallado del proceso legal que afirma se siguió o seguirá la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, respecto al extravío, pérdida o destrucción de un documento señalado por el solicitante:

b) Cuando se generó, quien lo generó, porqué razones, ante quien o quienes se tramitó o tuvieron (o debieron tener) conocimiento de ello, cuáles fueron sus efectos, quien fue el responsable de su tramitación;

c) Cuál es el efecto legal que se deriva de su extravío, pérdida o destrucción;

d) Que área y funcionario tuvo a su cargo la responsabilidad de su manejo y manipulación en primera y en última instancia;

e) Cuál será su responsabilidad;

f) A qué superior jerárquico le corresponde también asumir dichos efectos legales;

g) Si se notificó a la Contraloría General del Estado o a que otra instancia o funcionario, bajo que procedimiento y desde que fecha;

h) Copia certificada de las acciones emprendidas, especificando el nombre y cargo del servidor público a quien corresponde efectuar dichas acciones y si éstas se llevaron a cabo o no y porque razón;

i) Informe detallado respecto a los procedimientos legales que se derivan, según la normatividad estatal, por el extravío, pérdida o destrucción del documento respecto del cual formula su solicitud de información;

j) Documento en el que el incoante pueda tener la certeza de que el Secretario de Gobierno, fue enterado del extravío, pérdida o destrucción del documento referido en la solicitud;

k) Informe en el que se precise: 1. Que otros documentos se han extraviado del año dos mil cuatro a la fecha en la Dirección de Tránsito y Transporte del Estado; 2. Los

procedimientos legales seguidos por el sujeto obligado; 3. Las responsabilidades que han derivado de la misma; 4. Contra quien o quienes; y, 5. Cual ha sido la sanción respectiva.

*El IVAI resolvió **Confirmar*** la respuesta del sujeto obligado Secretaría de Gobierno emitida vía Infomex-Veracruz.

(Punto propuesto por la Consejera Rafaela López Salas)

En el tercer recurso con número **IVAI-REV/466/2009/LCMC**, en contra del sujeto obligado **Secretaría de Gobierno**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz copia certificada de la respuesta otorgada por el Secretario de Gobierno al oficio original DG/DC y P/0061/2009 y anexos que con fecha 13 de marzo de 2009 le fue enviado por la Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado, referente a la recomendación para el otorgamiento de 25 concesiones en la modalidad de grúas de arrastre y salvamento.

*El IVAI resolvió **Confirmar*** la respuesta proporcionada al ahora recurrente a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Gobierno.

(Punto propuesto por la Presidenta del Consejo, Luz del Carmen Martí Capitanachi)

En el cuarto recurso con número **IVAI-REV/477/2009/RLS**, en contra del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz desglose mensual de los ingresos municipales dos mil ocho, correspondiente a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones a municipios, aportaciones federales y estatales, otros ingresos, por cuenta de terceros, financiamiento y disponibilidad inicial.

*El IVAI determinó **Confirmar*** la respuesta que en forma unilateral y extemporánea, vía correo electrónico emite el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz.

(Punto propuesto por la Consejera Rafaela López Salas)

En el quinto recurso con número **IVAI-REV/482/2009/RLS**, en contra del sujeto obligado **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz copia simple de su reglamento interno y externo vigente del Órgano de Gobierno de esa Comisión Municipal, copia simple del listado de personas físicas o morales que del 01 de Enero de 2005 a la fecha han sido objeto de exención en el pago del contrato de agua y copia simple del reglamento vigente que regule la transparencia y el acceso a la información en esa Comisión Municipal.

*El IVAI determinó **ordenar*** al sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles de respuesta a la solicitud de información y ponga a disposición del recurrente la información.

(Punto propuesto por la Consejera Rafaela López Salas)

En el sexto recurso con número **IVAI-REV/483/2009/JLBB**, en contra del sujeto obligado **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz copia simple del recibo de nómina, que incluya sueldo, compensación, bonos y cualquier otro tipo de remuneración que reciba el Subdirector de Recursos Humanos, así como el Oficial Mayor (ambos del sujeto obligado).

*El IVAI determinó **Ordenar*** al sujeto obligado proporcione al revisionista la versión pública de la información aún pendiente de entregar en respuesta a los cuestionamientos vertidos en la correspondiente solicitud de acceso a la información.

(Punto propuesto por el Consejero José Luis Bueno Bello)

En el séptimo recurso con número **IVAI-REV/486/2009/JLBB**, en contra del sujeto obligado **Instituto de Pensiones del Estado**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz la situación financiera del Instituto de Pensiones del Estado en base a los estados financieros dictaminados, respecto del periodo comprendido del año dos mil cinco al primer semestre del año dos mil nueve, asimismo solicita se le precise si el Gobierno del Estado oportunamente ha realizado los depósitos correspondientes a las cuotas de los trabajadores afiliados al Instituto de Pensiones, indicando montos y fechas, y por último, requiere información respecto de la Escuela Enrique C. Rebsamen.

*El IVAI determinó **Confirmar***, las respuestas que emite el Instituto de Pensiones del Estado.

(Punto propuesto por el Consejero José Luis Bueno Bello)

En el octavo recurso con número **IVAI-REV/489/2009/JLBB**, en contra del sujeto obligado **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz copias simples de la totalidad de los 'Requerimientos de Pago' que le fueron entregados a los usuarios 'morosos' por parte del 'despacho privado' 'Siglo XXV Asociados, S.A. de C.V.' y por el otro 'despacho privado' denominado 'BC Contadores Públicos y Consultores S.C.', se requiere la información desde que estos despachos firmaron contrato con CMAS a la fecha.

*El IVAI determinó **Confirmar***, las respuestas que emite la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

(Punto propuesto por el Consejero José Luis Bueno Bello)

Una vez que hayan sido notificadas las partes interesadas, las resoluciones podrán ser consultadas en su versión pública en el portal de Internet www.verivai.org.mx